

EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA Nº: 709/90

ARTICULO 1º: Fíjase en Australes 4 25,35 el costo básico del KWH a facturar por la Cooperativa Eléctrica de Bolívar Ltda. (De Consumo) para las lecturas de medidores que se practique a partir del día 1º de Junio de 1990.- - - - -

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

DADA en la Sala de Sesiones del H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 28 días del mes de Junio de 1990.- - - - -

FIRMADO: DR.JUAN E.COLOMBO (Pte.) SR.JOSE ALFREDO ACUSE (Srio.)

ES COPIA.-

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE BOLIVAR
MESA DE ENTRADAS
Nº 1382 FOLIO 44
BOLIVAR 27 DE 1990



[Handwritten signature]
JOSE ALFREDO ACUSE
SECRETARIO H. C. D.